



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA HUACA
PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 21 DE JUNIO DE 1825

ELEVADO A LA CATEGORIA DE VILLA POR LEY N° 5898 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL 1927



“Año de la Universalización de la Salud”

La Huaca, 12 de marzo de 2020.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 034-2020-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°005-2020-MDLH/CM, de 12 de marzo de 2020, en la cual se puso en consideración el Informe N°102-2020-SDHSS/MDLH, de 11 de marzo 2020, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N° 770, de 28 de febrero de 2020, Miembros de la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana”, manifiestan que se ha realizado gestiones ante la Escuela de Entrenadores PSP de Piura, avalada por la Federación Peruana de Fútbol (FPF) y la FIFA ,para dictar un curso de capacitación para entrenadores ,profesores de Educación Física ,Gestores Deportivos y público en general ,el costo de este curso es S/4200.00 (Cuatro Mil Dos Cientos con 00/100 Soles),por este motivo SOLICITAN AUSPICIO, para dicho curso ,el cual inicia el 08 de marzo y culmina el 26 de abril del presente año;

Que, la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana”, cuenta con personería jurídica con partida N°11217485;es una Asociación sin fines de lucro, se encarga de programar distintas actividades deportivas y culturales;

Que, mediante Informe N° 102-2020-SDHSS/MDLH, de 11 de marzo de 2020, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada por los Miembros de la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana”, quienes solicitan AUSPICIO, para el desarrollo de un Curso de Entrenadores, la Sub Gerencia sugiere que se debe apoyar brindando el respectivo AUSPICIO, debiendo evaluar ,dada la situación económica y disponibilidad presupuestal, quedando a disposición del Concejo Municipal;

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria, de 12 de marzo de 2020, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el apoyo económico a la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana”, con el monto de S/2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 soles),para llevar a cabo el Curso de Entrenadores;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Apoyo Económico a la Asociación Deportiva y Cultural “Villa Santa Ana”, con el monto de S/2,100.00 (Dos Mil Cien con 00/100 soles), para llevar a cabo el Curso de Entrenadores.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Tesorería, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaría General.
Unidad de Tesorería
SDHSS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE